

## **"REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA UN PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN CIRUGIA GENERAL."**

En caso que alguno de los contenidos de estos requisitos específicos no concuerde con los " Criterios Generales de Evaluación para la Acreditación de Especialidades Médicas" publicados por la CNA el 21 de abril de 2014, predominará este último texto.

**Nota Importante:** Para APICE estos requisitos constituyen una guía para lograr la mejor formación posible: su grado de aplicabilidad debe ser considerado caso a caso

**Julio 2014**

## I.-Consideraciones Generales Previas:

1.-Cirugía General es una especialidad primaria propiamente tal. También constituye la base para la formación en otras disciplinas quirúrgicas derivadas de ella.

2.-La formación del especialista debe realizarse en Programas y en Centros acreditados por APICE.

3.-El Cirujano general debe poseer sólida formación en los aspectos fundamentales de la Cirugía y los conocimientos y destrezas necesarios para manejar los problemas quirúrgicos prevalentes.

4.-El programa debe tener una duración no menor a 36 meses y facilitar la adquisición de los conocimientos y la comprensión de los fundamentos del manejo de las afecciones quirúrgicas más frecuentes, el dominio de las habilidades y competencias quirúrgicas generales y específicas, el desarrollo de mentalidad científica e iniciativa para la investigación; la aplicación de criterios clínicos adecuados; el trato humanitario de los pacientes, una conducta ética intachable, capacidad de autocrítica; adecuadas relaciones interpersonales y de trabajo en equipo.

5.-Las actividades de formación deberán incluir rotaciones o estadías por diferentes unidades o servicios especializados del área quirúrgica. La extensión de la rotación de cirugía general y digestiva no deberá ser inferior a 15 meses. Las restantes rotaciones no debieran durar menos de dos meses cada una y pueden contemplar disciplinas electivas. Durante su desarrollo el Residente debe incorporarse a los turnos de residencia y urgencia propios de la actividad asistencial de su centro formador.

Cada rotación deberá tener un programa que explicita sus objetivos y sus contenidos de información y destrezas. Por excepción determinadas rotaciones pueden ser reemplazadas por otro sistema de aprendizaje que permita, con razones fundadas, obtener resultados equivalentes.

Las rotaciones debieran incluir, a lo menos, las siguientes:

- |                                 |                       |
|---------------------------------|-----------------------|
| *Cirugía General                | *Anestesia            |
| *Cirugía Digestiva              | *UTI, UCI             |
| *Cirugía Torácica               | *Cirugía Urológica    |
| *Cirugía Vasculat               | *Cirugía Plástica     |
| *Oncología y Cirugía Oncológica | *Cirugía Ginecológica |

6.-Volumen y complejidad de las experiencias quirúrgicas. Debe especificarse la cantidad y complejidad de las operaciones en que debe participar el residente. Estas actividades deben ser supervisadas y de responsabilidad progresiva. Cada residente debería realizar un mínimo de 400 operaciones

como cirujano y un número similar o mayor como ayudante, registrándolas en un listado personal respaldado por el tutor general del programa.

7.-Los programas deben incluir contenidos de Medicina Legal, de Bioética y de Gestión y Administración, de servicios, sistemas y procesos de salud.

8.-Es deseable propender a que los médicos en formación cuenten con un sistema de becas o remuneraciones que les permitan una dedicación exclusiva efectiva.

9.-Debe considerarse a futuro aumentar la duración del programa en uno a dos años, y además la posibilidad de flexibilizarlo combinándolo con Programas de Sub especialidad quirúrgica ,que a la fecha son de dos años.

10.-Se Propone estudiar a futuro un Examen Único Nacional para acreditación de cirujanos, y además en un proceso de re-certificación periódica.

## **II.-Detalle de Requisitos mínimos:**

**1. DURACIÓN:** 3 años

**2. TIPO DE PROGRAMA:**

- a. En un Centro u Hospital base (con convenio si no es universitario)
- b. Cooperativo (en 2 o más centros asistenciales, con convenio))

**3. REQUISITOS ACADÉMICOS:**

Jefe de Programa: Profesor (de una de las dos jerarquías más altas de la categoría académica ordinaria o regular de la Universidad) con contrato de 22 horas semanales con la Universidad. Por excepción puede aceptarse una situación distinta, si es avalada por el Decano por un plazo no superior a 4 años (o un período de re-acreditación).

El programa debe depender de un Departamento que también desarrolle Pregrado. El equipo docente del departamento que imparte el programa debe contar con docentes universitarios contratados con jornadas mínimas de 11 horas semanales por cada alumno adscrito al programa, evaluados académicamente. Es deseable que todos los docentes estén certificados por CONACEM y, si procede, pertenezcan a la Sociedad científica correspondiente.

En los programas que se desarrollan en diferentes unidades clínicas, el Jefe de Programa debe designar un responsable en cada una de ellas.

Docentes asistenciales: Los médicos asistenciales de los Centros formadores que participen en el programa de especialización deberán tener el reconocimiento académico correspondiente. La calificación académica puede ser en las categorías regular (u ordinaria) o agregada (adjunta).

#### 4. DEPENDENCIAS FISICAS

El programa debe desarrollarse en un Centro de alta complejidad, dotado de todas las especialidades, que funcione 24 horas de lunes a domingo. Con equipamiento tecnológico indispensable y en uso efectivo.

Debe contar con:

- Servicio asistencial con un mínimo de 4 camas por residente y no menos de 3.000 cirugías al año
- Pabellones quirúrgicos completamente equipados para cirugía abierta y endoscópica (laparoscópica, toracoscópicas, etc.), servicio de anestesia, personal medico asistencial suficiente y cobertura de 24 horas.
- Servicio de UCI y UTI médico y quirúrgica.
- Unidades de Emergencias disponibles.
- Unidades de Apoyo:
  - Laboratorio general completo con funcionamiento 24 horas
  - Laboratorios específicos
  - Unidades endoscópicas para diagnóstico y tratamiento (endoscopia digestiva, urológica, broncopulmonar)
  - Acceso a laboratorio cardiovascular /angiografías/ ecografías/ ecg/ hemodinámica
  - Laboratorio endocrinología y nutrición
  - Acceso a laboratorio medicina nuclear
- Anatomía patológica, con técnicas complejas, apoyo de biopsia rápida.
- Radiología convencional, electiva y de urgencia de 24 horas.
- Imagenología /ecografía / Doppler US/TAC/RM.
- Banco de sangre.
- Biblioteca (textos /publicaciones periódicas /búsqueda /Internet).
- Acceso computacional expedito a base de datos e Internet.
- Espacios físicos de residencia, alojamiento, bienestar y estudio diurnos y en turnos adecuados para residentes.

#### 5. ORGANIZACIONALES

- Auditorias hospitalarias.
- Residencia en niveles de responsabilidad
- Reuniones periódicas de servicio: clínicas, anatomopatológicas, docentes, de auditoria, bibliográficas, etc.
- Comité oncológico
- Facilidades para empleo de quimioterapia y radioterapia.
- Evaluaciones periódicas y objetivas.

- Evaluaciones parciales, formales y objetivas, aprobatorias, como requisito para continuar el programa. Examen Final de Beca, con características conforme a cada Programa.

## **6. CAPACITACION PROGRAMADA Y VOLUMEN ASISTENCIAL**

Volumen asistencial de centros adscritos al programa. Cada programa deberá disponer de las unidades necesarias para acceder a niveles asistenciales mínimos.

## **7. OTRAS ACTIVIDADES**

Posibilidad de actividades extraprogramáticas (Cursos, Reuniones de Sociedades Científicas, asistencia a congresos etc.) que no interfieran con el cumplimiento y desarrollo del programa